



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 015-2023-R

Lambayeque, 10 de enero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 023-2023-OPP, elevado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 0101 U.N. Pedro Ruiz Gallo, realizado durante el mes de DICIEMBRE del Año Fiscal 2022 (Expediente N° 138-2023-SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;



Que, mediante Resolución N° 110-2021-R, de fecha 21 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, Pliego 523 U. N. "Pedro Ruiz Gallo", para el Año Fiscal 2022, y siendo su modificatoria a la fecha por un monto de S/ 161,080,004.00 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL CUATRO CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Oficio N° 023-2023-OPP, alcanza el Proyecto de Resolución de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, realizadas durante el mes de DICIEMBRE del Año Fiscal 2022, para que se formalicen, mediante "Resolución del Titular del Pliego", en concordancia con la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, vigente para el Año Fiscal 2022;

Así mismo en conformidad a lo dispuesto en los artículos 45° y 47°, y su numeral 47.2 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Legislativo N°1440, de fecha 16 de setiembre 2018;

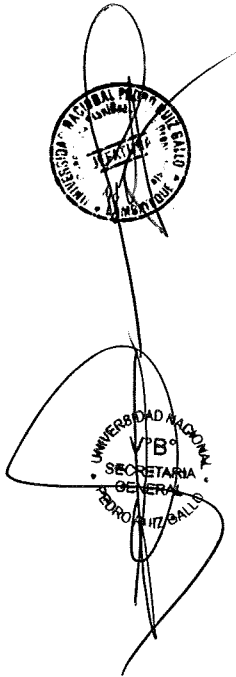
Que, por lo expuesto, es procedente la Modificación del Presupuesto Institucional del mes de DICIEMBRE Año Fiscal 2022, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en el Nivel Institucional;

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y, el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático dentro de la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", conforme el ANEXO que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en los artículos 45° y 47°, numeral 47.2 del Decreto Legislativo N°1440; del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta con las "Notas de las Modificaciones Presupuestarias", emitida por la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; durante el mes de DICIEMBRE del año 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO


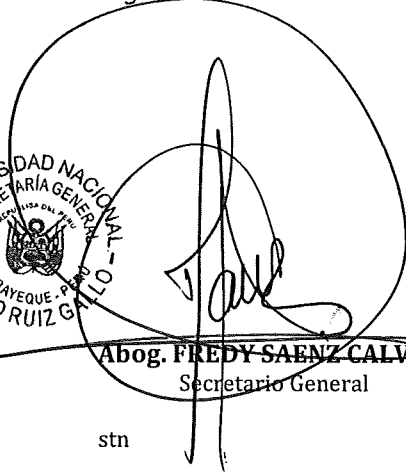
RECTORADO

RESOLUCION N° 015-2023-R

Lambayeque, 10 de enero de 2023


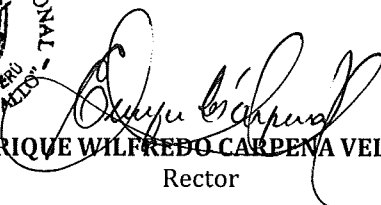
Artículo 3°.- Copia de la presente resolución rectoral, se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señaladas en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abog. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector